CORCUMVI

Villavicencio, 26 de septiembre de 2025

Doctor
CARLOS AUGUSTO GIRALDO RENGIFO
MEGA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
NIT N° 901744193-4
Contratista contrato N° 246 – 2025

Ref.: AUTORIZACIÓN PREVIA PARA CESIÓN DE CONTRATO N° 246 – 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMAN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Reciban un cordial saludo, por medio del presente oficio, me permito otorgar la autorización previa de cesión del contrato de obra N° 246-2025, de conformidad con lo establecido en la el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que establece que "Los contratos estatales son intuito persona <sic> y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización, escrita de la entidad contratante" y en la cláusula vigésima del contrato que indica que "*EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO*". Así mismo me permito informarle que revisados los documentos del ingeniero **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.349.727 se evidencio que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la invitación pública. Sirve aclarar que el contrato de cesión de derechos por tratarse de un acuerdo entre cedente y cesionario, deberá adelantarse de manera autónoma por sus intervinientes.

Una vez se cuente con el Contrato de cesión y sus anexos correspondientes, deberán allegarse a esta corporación para su aprobación y remisión a la dirección de presupuesto quien deberá adelantar el ajuste correspondiente en el registro presupuestal ya expedido.

Cordialmente,

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

Proyecto: YAMILE BAHAMON GARCÍA
Asesora Jurídica Externa